

COMUNICACIÓN N.º 10/08

6 de noviembre de 2008



Estimados compañeros:

El pasado día 3 de noviembre, se celebró la reunión del Pleno de la Junta de Personal (que está formada por los 25 miembros electos de las distintas candidaturas del personal funcionario, aunque asistimos 24.) El motivo de la reunión era debatir sobre la propuesta realizada por el SPLMR para que la Junta de Personal proponga a la Mesa General de Negociación prevista en el art. 36 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Funcionario Público, que todos los asuntos que traten materias exclusivas de funcionarios se negocien en la Mesa General de Funcionarios del art. 34 de dicha Ley.

El debate se centró en torno a la competencia o incompetencia de la Junta de Personal para formular propuestas concretas a la Mesa General de Negociación. Según los representantes de CCOO y SIME no es materia que corresponda dirimir a la Junta de Personal. El representante del SPLRM, del que había partido la propuesta, manifestó que se trataba de elaborar un escrito dirigido a la Mesa General, expresando una opinión y formulando una solicitud y que el Pleno de la Junta de Personal, como Órgano colegiado y máximo representante de los funcionarios municipales, puede y debe plantear cuestiones a cualquier Órgano de la Corporación.

El objetivo de la reunión era alcanzar la mayoría necesaria para sacar adelante esa propuesta. Tras una tensa discusión sobre cuestiones ajenas al

tema previsto en el Orden del día de la reunión, logramos centrar el debate y proceder a la votación. Antes de comenzar las votaciones, el SIME dijo que se iba a abstener, a modo de advertencia para las otras secciones sindicales.

Se procedió a la votación y se obtuvieron los siguientes resultados:

-A favor de la propuesta del SPLRM:

UPLB: 6 votos

SPLRM: 3 votos

ATABAM: 3 votos

CSIF: 1 voto

Total a favor: 13 votos

-Se abstuvieron todos los demás: **11 votos en total**

- En contra de la propuesta: **0 votos**.

Lo importante de esta votación es que por primera vez todos los Sindicatos de Funcionarios se han puesto de acuerdo para defender los intereses de los funcionarios, pese a las discrepancias entre las distintas Secciones Sindicales.

En la propuesta se está reclamando que los temas que vayan a negociarse que afecten solo a funcionarios, se traten exclusivamente en la Mesa General de Funcionarios. Aunque la Ley 7/2007 del Estatuto Básico de Funcionarios ya lo regula en su art. 34, reservando a la Mesa de Funcionarios los temas que afecten solo a funcionarios, lo cierto es que en el Ayuntamiento de Murcia, se someten a la Mesa General de Funcionarios y Laborales temas como Bases de Convocatorias y Recalificaciones de Puestos de trabajo, incumpliendo reiteradamente la prescripción legal.

También es importante que, puesto que Dña. Pilar Mejía proclama que siempre va a firmar con la mayoría, posiblemente a partir de ahora deba plantearse quiénes forman la mayoría.

